

EXPEDIENTE A/SER-031492/2025 SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE AUTOBUSES INTERURBANOS EN VÍA COMPLUTENSE 132 EN ALCALÁ DE HENARES (DOS LOTES) – LOTE 1.

La Mesa de Contratación de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, reunida en fecha 29 de julio de 2026 para calificar la documentación aportada por la empresa INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A., N.I.F. A24036691 para , ha acordado requerir a la citada empresa la siguiente subsanación de la documentación presentada:

- Respecto del perfil de **BIM Manager**, correspondiente al profesional C.G.S., deberá acreditarse que posee una experiencia profesional no inferior a cinco (5) años, mediante la aportación de documentación justificativa suficiente, tales como informe de vida laboral o cualquier otro medio válido que permita verificar dicho requisito.

Para la subsanación de los errores u omisiones subsanables advertidos se acuerda conceder a los interesados el plazo de **tres días naturales a contar desde el siguiente a la publicación** del correspondiente requerimiento en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El representante de la empresa deberá aportar electrónicamente la documentación requerida para el expediente mediante registro electrónico a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana/>) dirigido al Área de Contratación Administrativa. También existe la posibilidad de utilizar un formulario genérico de solicitud ([Formulario solicitud genérica | Comunidad de Madrid](#)) para presentar documentos y comunicaciones, dirigido igualmente al Área de Contratación Administrativa.

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ALFONSO ELENA
Fecha: 2026.07.29 12:51